



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA 2023-2027

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Intervención (6842.2): AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/ O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (Art. 73-74) (Intervención 6842.2 SUPRAUTONÓMICA): Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios
DOCUMENTO Nº :	1
UNIDAD GESTORA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
FECHA APROBACION Y ENTRADA EN VIGOR:	
VERSIÓN Nº:	1
VIGENCIA	PERIODO DE PROGRAMACION 2023/2027
SUSTITUYE O MODIFICA:	
FECHA REVISIÓN:	
FIRMA RESPONSABLE:	Fernando Miranda Sotillos SECRETARIO GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA 2023-2027



INTERVENCIÓN 6842.2 – SUPRAUTONÓMICA

AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/ O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (INVEST 73-74)

Objetivos Específicos relacionados /OT:

Objetivo estratégico 02: Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.
Objetivo estratégico 08: Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Necesidad(es) atendida(s) por la intervención:

- 02.01. Competitividad y sostenibilidad.
- 02.07. Atender las demandas del consumidor
- 02.10. Apoyo a sectores en dificultades
- 08.02. Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores
- 08.07. Bioeconomía

Declaración Ambiental Estratégica: se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales que procedan de la DAE, y que se recogen en la Instrucción para los criterios de selección.



Criterios de valoración ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	Puntuación máxima
<i>Características del solicitante¹ (máximo 38 puntos)</i>	
1. Priorización respecto al proyecto de integración de la EAP ² (máximo 3 puntos. No acumulativos):	
1.1 EAP con un incremento de, al menos, el 1% de socios cooperativistas de base.	1
1.2 EAP con un incremento de, al menos, el 2% en el número de socios de base	2
1.3 EAP con un incremento de, al menos, el 5% en el número de socios de base.	3
2. Empleo dentro de la EAP (máximo 4 puntos):	
2.1 EAP con empleo destinado a mujeres superior al 25 %.	2
2.2 EAP con empleo de mujeres y hombres jóvenes menores de 41 años con un porcentaje superior al 25 %.	2
3. Implantación supraautonómica de la EAP (máximo 4 puntos. No acumulativos):	
3.1 EAP con ámbito de implantación (socios) superior al de dos comunidades autónomas o a cinco provincias (de distintas comunidades autónomas).	2
3.2 EAP con ámbito de implantación (socios) superior al de tres comunidades autónomas.	4
4. Composición del consejo rector (máximo 8 puntos):	
4.1 EAP con, al menos, un 30 % de mujeres en el Consejo Rector o en el Consejo de Administración.	4
4.2 EAP con, al menos, un 10 % de mujeres y hombres menores de 41 años en el Consejo Rector o en el Consejo de Administración.	4

¹ En el caso de entidades mercantiles, los criterios relacionados con la EAP se aplicarán a la entidad con mayor participación accionarial, en caso de misma participación por parte de dos entidades, se aplicarán los criterios de la entidad que indique el solicitante.

² Para su valoración se considerará la evolución del número de socios de acuerdo con la documentación aportada en las últimas dos comunicaciones anuales realizadas por la EAP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio. En el caso de entidades reconocidas en el último año, para optar a estos puntos, se deberá facilitar dicha información para el ejercicio anterior al de su reconocimiento.



Criterios de valoración ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	Puntuación máxima
5. Grado de concentración de la oferta/abastecimiento de socios y entidades de base (Máximo 7 puntos. No acumulativos).	
5.1 EAP con obligación de entrega/abastecimiento del 100% ³	7
5.2 EAP con obligación de entrega/abastecimiento igual o superior al 75% y menor del 100% ⁶	4
5.3 EAP con obligación de entrega/abastecimiento igual o superior al 60% y menor del 75% ⁶	2
6. Porcentaje de operaciones con socios (Máximo 7 puntos. No acumulativos).	
6.1 EAP con un volumen de operaciones con socios superior o igual al 90%, teniendo en cuenta la media de los dos últimos ejercicios financieros cerrados.	7
6.2 EAP con un volumen de operaciones con socios superior o igual al 80% y menor al 90%, teniendo en cuenta la media de los dos últimos ejercicios financieros cerrados.	4
6.3 EAP con un volumen de operaciones con socios superior o igual al 70% y menor al 80%, teniendo en cuenta la media de los dos últimos ejercicios financieros cerrados.	2
7. Priorización respecto a la capacidad económica de la entidad (máximo 4 puntos. No acumulativos):	
7.1 Entidad con ratio patrimonio neto/activo no corriente superior o igual a 0,5 e inferior a 0,7 (en el año anterior a presentar la solicitud de inversión).	2
7.2 Entidad con ratio patrimonio neto/activo no corriente superior o igual a 0,7 (en el año anterior a presentar la solicitud de inversión).	4
8. Priorización de la no renuncia a ayudas. La entidad no ha renunciado en las 3 últimas convocatorias a ningún proyecto de inversión de la submedida 4.2 del PNDR o de la intervención 6842.2 del PEPAC, una vez concedida la ayuda.	1
<i>Características del proyecto (máximo 107 puntos)</i>	

³ Se tendrá en cuenta el porcentaje de entrega del producto objeto del proyecto, en el caso de aplicar a varios productos, el más favorable.



Criterios de valoración ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	Puntuación máxima
9. Priorización respecto a la ubicación de la futura inversión. Inversiones que tengan lugar en zonas rurales ⁴ .	2
10. Priorización respecto a la creación y mantenimiento ⁵ de empleo para mujeres y hombres en la entidad.	5
11. Priorización respecto a igualdad de género y promoción de jóvenes (máximo 4 puntos):	
11.1 Inversión vinculada a la creación y mantenimiento de empleo destinado a mujeres en al menos un 50% en los empleos creados.	2
11.2 Inversión vinculada a la creación y mantenimiento de empleo de mujeres y hombres jóvenes menores de 41 años en al menos un 50% de los empleos creados.	2
12. Priorización respecto a la transformación industrial y valor añadido (máximo 25 puntos):	
12.1 Inversión que se destina a una mayor transformación industrial (nuevo producto ⁶) a la existente en la entidad en el momento de presentación de la solicitud.	10
12.2 Inversión que se destina a la obtención de nuevas presentaciones o formatos que permitan el acceso a nuevos mercados objetivo ⁷ .	5
12.3 Inversión que conlleva una integración vertical, de forma que representa un paso más en la cadena alimentaria para el conjunto de la EAP o incluye todos los pasos hasta el cierre completo de la misma al incorporar uno de los tres eslabones de la cadena (producción-transformación-comercialización) que antes no tenía lugar para un determinado producto.	10
13. Priorización del potencial de concentración de la oferta del producto (máximo 10 puntos. No acumulativos):	
13.1 Inversión que conlleva un incremento previsto de, al menos, el 5 % de la cantidad de producto (en kg o litros) que comercializa/transforma la EAP, como consecuencia de la inversión.	5

⁴ De acuerdo con lo establecido en el punto 4.7.2 del Plan Estratégico de la PAC de España.

⁵ Vinculado a la durabilidad de la inversión. Para la evaluación favorable del cumplimiento deberá justificarse que la plantilla de las instalaciones se incrementa tras la inversión, debido a la misma.

⁶ Un producto que no se produce en la actualidad en la EAP.

⁷ Se considerarán nuevos mercados objetivos los nuevos segmentos de la comercialización, o nichos comerciales en los que aún no está presente la entidad.



Criterios de valoración ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	Puntuación máxima
13.2 Inversión que conlleva un incremento de, al menos, el 10 % de la cantidad de producto (en kg o litros) que comercializa/transforma la EAP, como consecuencia de la inversión.	10
14. Priorización de la orientación hacia la internacionalización (puntuación máxima 9 puntos):	
14.1 Inversión que conlleva, al menos, un volumen del 10 % destinado al comercio exterior en mercados distintos del nacional.	3
14.2 Inversión que conlleva, al menos, un volumen del 10 % destinado al comercio exterior en países fuera de la UE.	3
14.3 Inversión orientada a la apertura de nuevos mercados internacionales en los que no opera la EAP en la actualidad ⁸ .	3
15. Priorización de requisitos de calidad y cumplimiento de criterios medioambientales (máximo 8 puntos):	
15.1 Inversión que lleva aparejada la puesta en marcha de algún tipo de certificación en aseguramiento de la calidad, basado en estándares internacionalmente reconocidos.	2
15.2 Inversión que lleva aparejada la puesta en marcha de algún tipo de certificación relacionada con criterios medioambientales, basados en estándares internacionalmente reconocidos.	2
15.3 Inversión que se orienta, en todo o en parte, a la producción bajo una figura de calidad diferenciada reconocida (DOP, IGP, ETG).	2
15.4 Inversión que se orienta, en todo o en parte, a la producción ecológica.	2
16. Priorización del incremento de la sostenibilidad, eficiencia energética, uso de energías renovables, reducción y valorización de residuos y desperdicio alimentario (máximo 35 puntos):	
16.1 Inversión en la que se destina, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto a la mejora de la eficiencia energética y/o a la reducción del consumo hídrico ⁹ .	10

⁸ Busca la exportación a un nuevo país en el que no opera en la actualidad la entidad.

⁹ Deberá aportarse un certificado emitido por un experto independiente que lo acredite.



Criterios de valoración ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios	Puntuación máxima
16.2 Inversión en la que se destina, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto a la valorización, tratamiento y/o gestión de residuos y/o efluentes líquidos.	10
16.3 Inversión en la que se destina, al menos, el 10% del presupuesto del proyecto a la utilización de energía renovable (biomasa, eólica, solar, geotérmica...), para los procesos de transformación, electricidad o climatización y exclusivamente destinada al autoconsumo en las instalaciones.	10
16.4 Inversión en la que se destina, al menos, el 10% del presupuesto del proyecto a la reducción del desperdicio alimentario.	5
17. Priorización de la utilización de las Mejores Técnicas disponibles. La inversión contempla las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) propias de su sector de actividad, que permitan conseguir mejores niveles productivos con menor consumo de recursos ¹⁰ .	5
18. Inversión que se orienta a la transformación digital de la industria (industria conectada). ¹¹	4

¹⁰ Para acreditarlo, en la memoria que acompañe a la solicitud de ayuda, se justificará expresamente y de forma razonada en qué medida las inversiones contemplan la aplicación de la MTD, así como los documentos BREF de referencia. Solamente podrán optar a este criterio aquellas actividades industriales o agroindustriales relacionadas con la inversión, incluidas en dichos documentos.

¹¹ Se entenderán incluidos exclusivamente los siguientes conceptos a los efectos de implantación de la industria conectada:

1. Apertura y compartición de datos.
2. Análisis de datos, generación de valor y sistemas de soporte a la decisión (IoT, big data, IA, gemelos digitales de líneas y sistemas de producción, sistemas de trazabilidad (blockchain) y «aseguramiento» digitales para cadenas de suministro, realidad virtual y realidad integrada, ciberseguridad, etc.)
3. Soluciones digitales aplicadas a:
 - Procesos productivos y gestión (medida y monitorización, automatización, gestión energética, mejora de la sostenibilidad, etc.).
 - Comercialización.
 - Soluciones de negocio interempresa.